



AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS

---

# REDUCCIÓN TASA DE RESIDUOS DOMÉSTICOS

Conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 6 de la Ordenanza reguladora de la tasa por el servicio de gestión de residuos domésticos (BOP de 29 de diciembre de 2015), podrá aplicarse una reducción del 50% en la cuota correspondiente a los sujetos pasivos que reúnan los requisitos fijados en esta normativa. Las solicitudes se presentarán hasta el día 31 de marzo en el Ayuntamiento, donde podrá obtener más información, así como en el siguiente documento de la web de la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente S. A. (EPREMASA):

<http://www.epremasa.es/images/documentos/documentacion%20reducciones%20ejercicio%202015-2017.pdf>

San Sebastián de los Ballesteros, a 18 de marzo de 2016.

**El Alcalde**